
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° - 000212 28 JUL 2025	VERSIÓN: 02

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2025"


EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANAGA,
 En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012, el Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2015, Acuerdo Metropolitano 006 de 2022 y Acuerdo Metropolitano No. 009 de 2024 y

CONSIDERANDO

1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la Ley 1625 de 2013.
2. Que mediante Acuerdo Metropolitano No 009 del 17 de diciembre de 2024, se expidió el presupuesto de Rentas y Gastos, para el Área Metropolitana de Bucaramanga que regirá para la vigencia 2025 y liquidado mediante la resolución No. No. 000455 del 27 de diciembre de 2024.
3. Que el artículo 76 del Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 establece "(...) El director de la entidad, efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos o programas de Gastos. En estos eventos podrá el director del Área Metropolitana de Bucaramanga, crear los artículos presupuestales que se requieran. Tampoco se requiere autorización de la junta Metropolitana, cuando se requiera efectuar un traslado del grupo de Gastos de funcionamiento a Gastos de Inversión".
4. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga viene adelantando con la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, un proceso de planeación orientado a la provisión por mérito de vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa de la planta de personal, en el ejercicio de la función, con el fin de contar con una estructura organizacional ágil y eficiente que responda a las necesidades de la entidad.
5. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, realizó el reporte de la OFERTA PUBLICA DE EMPLEOS DE CARRERA (OPEC) de TREINTA Y NUEVE (39) vacantes en el aplicativo SIMO de la Comisión del Servicio Civil (CNSC).
6. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) otorga plazo límite hasta el día 18 de septiembre de 2025, para enviar el Rediseño institucional y el manual de funciones del Area Metropolitana de Bucaramanga actualizado.
7. Que en cumplimiento a lo anterior se hace necesario realizar el rediseño institucional, que para tal efecto el iniciara el respectivo proceso contractual con una entidad idónea y reconocida a nivel nacional con experiencia acreditada en el estudio y rediseño institucional de entidades públicas y privadas.
8. Que en cumplimiento al considerando anterior, el Secretario General del Area Metropolitana de Bucaramanga, mediante oficio SG-89, de fecha 25/07/2025, radicado en la plataforma Bpm mediante ID 424684 solicita a la Subdirectora Administrativa y financiera, realizar los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar con el fin de contar con la disponibilidad de recursos requeridos para cubrir los gastos que se ocasionan por este concepto, por la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 184.390.871,00) mcte.** (se anexa solicitud).
9. Que se hace necesario dotar de mayores recursos el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008 denominado Servicios prestados a las empresas y servicios de producción fuente 1 en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la entidad, toda vez que la apropiación inicial no alcanza para cubrir compromisos que se requieren en cumplimiento de sus funciones que desarrolla el Área Metropolitana de Bucaramanga.
10. Que en virtud de lo anterior existe disponibilidad para realizar contra crédito de los recursos requeridos en los siguientes rubros presupuestales así:

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - PONSERRANA - BICOPI - PEROLERA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 28 JUL 2025	000212 VERSIÓN: 02

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	Valor contra crédito
2	Gastos Totales		184,390,871.00
2.1	Funcionamiento		184,390,871.00
2.1.1	Gastos de personal		184,390,871.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente		184,390,871.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		19,594,440.82
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		19,594,440.82
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	1-Recursos libre destinación	3,451,801.83
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1-Recursos libre destinación	16,142,638.99
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		51,862,768.96
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	1-Recursos libre destinación	23,909,606.36
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1-Recursos libre destinación	27,953,162.60
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		57,655,944.73
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1-Recursos libre destinación	27,373,648.72
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1-Recursos libre destinación	30,282,296.01
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		55,277,716.49
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		55,277,716.49
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	1-Recursos libre destinación	49,401,080.34
2.1.1.01.03.117	Prima Especial-bonificación especial	1-Recursos libre destinación	5,876,636.15

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - PASTO - BOGOTÁ - CÚCUTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 28 JUL 2025	000212 VERSIÓN: 02

11. Que la Subdirectora Administrativa y financiera y la profesional universitaria con funciones de presupuesto certifican que existe disponibilidad de recursos para el traslado requerido en los rubros relacionados en el numeral 10 (se anexa certificación)


12. Que Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contra-acredítese el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2025 en la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 184.390.871,00)** mcte así:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	Valor contra crédito
2	Gastos Totales		184,390,871.00
2.1	Funcionamiento		184,390,871.00
2.1.1	Gastos de personal		184,390,871.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente		184,390,871.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		19,594,440.82
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		19,594,440.82
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	1-Recursos libre destinación	3,451,801.83
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1-Recursos libre destinación	16,142,638.99
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		51,862,768.96
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	1-Recursos libre destinación	23,909,606.36
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1-Recursos libre destinación	27,953,162.60
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		57,655,944.73
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1-Recursos libre destinación	27,373,648.72
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1-Recursos libre destinación	30,282,296.01
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		55,277,716.49
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		55,277,716.49
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	1-Recursos libre destinación	49,401,080.34
2.1.1.01.03.117	Prima Especial-bonificación especial	1-Recursos libre destinación	5,876,636.15

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento vigencia 2025 en la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 184.390.871,00)** mcte así:

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIA - CÚCUTA - PASTO</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION N° 28 JUL 2025	000212 VERSIÓN: 02

Código Presupuestal	Concepto	Fuente	Valor crédito
2	Gastos Totales		184.390.871.00
2.1	Funcionamiento		184.390.871.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		184.390.871.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		184.390.871.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		184.390.871.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1-Recursos libre destinación	184.390.871.00

ARTICULO TERCERO: AJUSTAR el Programa Anual Mensualizado de Caja, vigencia fiscal 2025 de conformidad con el presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Forma parte del presente acto administrativo oficio enviado por el Secretario General del Área Metropolitana de Bucaramanga, certificado de disponibilidad de recursos para traslado GAF-FO-119.

ARTÍCULO QUINTO: FIRMEZA. La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bucaramanga a los, **28 JUL 2025**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

John Manuel Delgado
 JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
 Director

Elaboró:

Elsa Mendoza Rodríguez-Profesional Universitario *EMR*

Revisó y aprobó Aspectos Financieros:

Diana Constanza Muñoz Ayala
 Subdirectora Administrativa y financiera *DCM*

Revisó y Aspectos Jurídicos:

Diego Fernando Avila Aguilar -Profesional Especializado S.G.
 Gerson Vega Vargas-Secretario General *DFA*

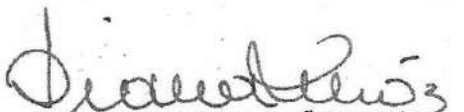
EL/LA SUBDIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR


Que en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, vigencia 2025, existen recursos para realizar contra crédito presupuestal requerido hasta por la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 184.390.871,00) mcte.

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	Valor contra crédito
2	Gastos Totales		184,390,871.00
2.1	Funcionamiento		184,390,871.00
2.1.1	Gastos de personal		184,390,871.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente		184,390,871.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		19,594,440.82
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		19,594,440.82
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	1-Recursos libre destinación	3,451,801.83
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1-Recursos libre destinación	16,142,638.99
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		51,862,768.96
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	1-Recursos libre destinación	23,909,606.36
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1-Recursos libre destinación	27,953,162.60
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		57,655,944.73
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1-Recursos libre destinación	27,373,648.72
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1-Recursos libre destinación	30,282,296.01
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		55,277,716.49
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		55,277,716.49
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	1-Recursos libre destinación	49,401,080.34
2.1.1.01.03.117	Prima Especial-bonificación especial	1-Recursos libre destinación	5,876,636.15

Se expide en Bucaramanga, a los veinte ocho (28) días del mes de julio de 2025


DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA
Subdirector(a) Administrativo y Financiero

Proyectó: Elsa Mendoza Rodríguez 
Profesional Universitaria-Presupuesto

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | **Oficio AMB**

Bucaramanga, julio 25 de 2025

AMB-SG-89 25/07/2025 F-19 AN-0

Doctora
DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA
 Subdirectora
 Subdirección Administrativa y Financiera
 subdirector.administrativo@amb.gov.co

Referencia: solicitud adelantar tramites financieros y administrativos contratación ESAP.

Considerando que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones previstas en la misma, y que el ingreso a dichos cargos debe hacerse previo cumplimiento de los requisitos y condiciones fijados por la ley; y que, conforme al artículo 130 ibidem, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos;

Que entre la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y el Área Metropolitana de Bucaramanga se viene adelantando un proceso de planeación orientado a la provisión por mérito de las vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa de su planta de personal;

Que mediante Oficio CD-10805 del 17 de diciembre de 2024, radicado ante la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) bajo el número 2024RE275413 el 18 de diciembre de 2024, se remitieron el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24-01453 del 17 de diciembre de 2024 y el Registro Presupuestal No. 24-01414 del 27 de diciembre de 2024, destinados a financiar el proceso de selección para la provisión de las vacantes mencionadas; posteriormente, se efectuó la transferencia de los recursos, cumpliendo así con los requerimientos establecidos por la CNSC.

Que el 6 de marzo de 2025 se envió comunicación al Comisionado Nacional del Servicio Civil solicitando prórroga en el proceso de concurso de méritos, la cual fue reiterada el 14 de mayo del mismo año, con fundamento en la necesidad de realizar ajustes técnicos a los documentos institucionales exigidos en las fases de la Guía de Rediseño Institucional para entidades territoriales emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, así como en razón a la incorporación de nuevas competencias misionales asumidas por la entidad, tales como su rol como Ente Gestor Catastral desde el año 2020 y como Gestor del Transporte Masivo del Área Metropolitana desde el año 2024;

Que actualmente se cuenta con una propuesta técnica y económica presentada por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP para adelantar el proceso de rediseño institucional, lo cual representa un avance significativo en el propósito de mejorar la gestión pública y fortalecer las capacidades institucionales del Área Metropolitana de Bucaramanga;

Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69
 Centro de Convenciones Neomundo – Piso 3 Barrio Tejar
 Computador: 6444831 - Fax: 6445531
 E-mail: info@amb.gov.co
 Página web: www.amb.gov.co

E: 23/01/2020



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

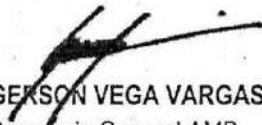
CÓDIGO: GDO-FO-028

FORMATO DE OFICIO

VERSIÓN: 05

Teniendo en cuenta lo anterior y que el proceso de rediseño institucional constituye una necesidad prioritaria para la presente vigencia, y que dicho requerimiento no se encuentra en el presupuesto de la actual vigencia, se solicita adelantar los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar, a efectos de gestionar la incorporación de los recursos requeridos, identificar la fuente de financiación correspondiente y proceder con la contratación del mencionado proceso con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, por valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS MCTE (\$184.390.871) según la propuesta adjunta a la presente solicitud.

Cordialmente,


GERSON VEGA VARGAS
Secretario General AMB.

Elaboró: Rafael David Prada – CPS

Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 89
Centro de Convenciones Neomundo – Piso 3 Barrio Tejar
Conmutador: 6444831 - Fax: 6445531
E-mail: info@amb.gov.co
Página web: www.amb.gov.co

E: 23/01/2020